



BANDO DE ALCALDÍA

El Ayuntamiento de Alcoba, en consonancia con el artículo 75 de la Ley 2/2021, de 7 de mayo, de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha, que afronta medidas tributarias frente a la despoblación y posibilita la aprobación de beneficios fiscales dirigidos a las personas que residan en las zonas rurales más afectadas por la despoblación, decidió establecer diferente precio para el acceso a la Piscina municipal respecto a las personas empadronadas en el municipio y a las no empadronadas, fijando una bonificación para las primeras.

No obstante, y puesto que aún no se han establecido las bonificaciones concretas que prevé dicha Ley, a partir de la fecha de hoy día **9 DE JULIO DE 2021**, el precio de las entradas de la piscina será:

- **Entrada general: 1 euro.**
- **Bono de 20 entradas general: 10 euros.**
- **Entrada Jubilados/as: 0,50 euros.**
- **Bono de 20 entradas jubilados/as: 5 euros.**
- **Personas con capacidades diferentes: Gratuita.**

La persona que haya adquirido un bono de 20 entradas para "NO EMPADRONADOS", puede seguir utilizando ese bono y cuando lo termine podrán pasarse por el Ayuntamiento a entregar el mismo con el fin de que se le entregue otro para compensar la diferencia abonada.

Alcoba a 9 de julio de 2021.

El Alcalde,

Fdo. Pedro José Escudero Hidalgo.